

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **siete** de **enero** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Hablar en relación con el pago de Maestros y Ordenanzas de los diferentes Centros Escolares
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con el pago de Maestros, Ordenanzas y Bibliotecaria, que laboran en los diferentes Centros Educativos, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha

recibido nuevas Solicitudes y solicitudes de los diferentes Centros Educativos a los cuales se les ha realizado aporte para el pago de Promotor (as) de Educación, Ordenanzas, y Bibliotecaria, y dado a que dichos centros educativos no cuentan con los fondos suficientes para la cancelación de dichas plazas, las cuales el Ministerio no ha aprobado aún, la Municipalidad CONSIDERANDO Importante apoyar a la Educación de los niños y niñas que se quedarían sin asistir a las Escuelas por falta de Maestros; 2. Que es necesario que los Centros Escolares estén limpios ya que de esa forma se logra un ambiente limpio en el cual los niños y niñas no corren el riesgo de adquirir enfermedades por bacterias.- 3. Que es necesario que exista una Encargada en la Biblioteca del Instituto Nacional de esta Ciudad, ya que los alumnos asisten diariamente para la realización de sus tareas, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el aporte económico para el pago de Promotor (as) de Educación, Ordenanzas y Bibliotecarias a partir del mes de febrero hasta el treinta de noviembre del corriente año a los siguientes Centros Escolares:

NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	MONTO
MARIA ANA JULIA MATA	Hacienda Vieja Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67
MARIA ROSA AYALA SALGADO	Cantón San José Gualoso	“	\$ 166.67
RUTH SULEYMA GUZMAN ARRIAZA	Cantón San José Gualoso	Ordenanza	\$ 166.67
MARIA ELIZABETH MARQUEZ ARGUETA	Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67
JOSE ALCIDES PENADO BONILLA	Cantón Guadalupe	“	\$ 166.67
JAVIER ISAIAS LOPEZ FRANCO	David J. Guzmán, de esta Ciudad	Ordenanza	\$ 212.22
LORENA ARELI GOMEZ MIRANDA	Kínder Nacional, de esta Ciudad	“	\$ 166.67
ROCIO ELIZABETH LOWNER	Charlaix, Cantón El Cuco	Maestra	\$ 400.00
EUDIS ABIGAIL FUENTES	Playa Grande, Cantón San Pedro	Promotora de Educación	\$ 166.67

YANI ALBA SALMERON	El Talquezal Cantón El Capulín	Maestra	\$ 166.67
YOSSELYN LOPEZ	Instituto Nacional de esta Ciudad	Bibliotecaria	\$ 166.67
JOSE DOMINGO DEL CID	El Tablón, Cantón Chilanguera	Promotor de Educación	\$ 166.67

2. Se elaborara convenio entre esta Alcaldía y el Centro Escolar representado por el Director de cada Centro.-3. Se Autoriza a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales, deposite a cuenta Bancaria que proporcionara cada Centro Educativo, la aportación mensual para el pago de los Promotores de Educación, Maestros, Ordenanzas y Bibliotecaria antes mencionados, a partir del mes de febrero hasta el treinta de noviembre del corriente año.- Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el desarrollo de Actividades dentro y fuera de esta Alcaldía Municipal, de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: I. Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelados al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, trabajos realizados en periodo de vacaciones de fin de año, en Estadio Carlos Moon, de esta Ciudad por vacaciones del Encargado.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de SESENTA Y CINCO 24/100 DOLARES (\$ 65.24) para ser cancelada a la Empresa INVERSIONES 2000 S.A. de C.V. por el suministro de micrófono para el Departamento de Colecturía, de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54199.- 3) La cantidad

de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada al señor DANY JOSUE SORTO OLIVAR, por trabajos realizados los días sábado y domingo en Estadio Carlos Moon de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) para ser cancelada al señor MAURICIO ANTONIO AGUILAR , por trabajos realizados en actividades anti vectoriales en prevención y mitigación de Dengue en el Casco Urbano de esta Ciudad durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2013 al 10 de enero del año 2014.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 5) La cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 63.00) para ser cancelada al señor JOSE MILTON CANALES RIVAS, por trabajos de ayudante de fumigador en campaña de prevención y mitigación del Dengue en el Casco Urbano de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 6) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) para ser cancelada al señor ROBERTO ANTONIO BERRIOS TORRES, por trabajos realizados como ayudante del Camión Recolector Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 7) La cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33) para ser cancelado al señor JOSE SAUL SALMERON GUARDADO, por trabajos realizados de motorista en el Camión de volteo Mercedes Benz, Municipal, por recolección de basura en el Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 8) La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 473.00) para ser cancelada al señor WILLY ERICK RAMOS GARCIA, por el suministro de refrigerios servidos en celebración de Fiesta Navideña a los niños de los Caseríos El Tablón, La China y Loma Aislada, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 9) La cantidad de VEINTICUATRO

00/100 DOLARES (\$ 24.00) para ser cancelada a la señora MARIGRISEL AYALA DE GUZMAN, por el suministro de 15 ejemplares de Código Municipal, para ser entregados a cada uno de este Concejo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54105.-

10) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial del que hacer Municipal durante el mes de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 4) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se habló en relación con la priorización de las compras de materiales necesario para el funcionamiento de esta Alcaldía por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar Compras de Materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **1-Priorizar la compra de los siguientes insumos y procesos: 1. Materiales Eléctricos.- 2. Papelería.- 3. Insumos Varios.- 4. Materiales informáticos.- 5. Mantenimiento de Equipos de Oficina y Aire Acondicionado.- 6. Llantas para todos los vehículos y Maquinaria.- 7. Diagnóstico de Maquinaria y Reparación de las mismas.- 8. Materiales y Equipo de Oficina.- 9. Materiales para fontanería.- 10. Suministro de Uniformes para todo el Personal Interno y externo, Etc.- 2- Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, para que realice el respectivo proceso de contratación.- 3.- Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que en su momento cancele facturas por suministros de 1. Materiales Eléctricos.- 2. Papelería.- 3. Insumos Varios.- 4. Materiales informáticos.- 5. Mantenimiento de Equipos de Oficina y Aire Acondicionado.- 6.**

Llantas para todos los vehículos y Maquinaria.- 7. Diagnóstico de Maquinaria y Reparación de las mismas.- 8. Materiales y Equipo de Oficina.- 9. Materiales para fontanería.- 10. Suministro de Uniformes para todo el Personal Interno y externo, Etc.-

Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto “Empedrado Fraguado de Calle que conduce a Colonia Nueva de Barrio El Calvario , Municipio de Chirilagua, San Miguel”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA NUEVA DE BARRIO EL CALVARIO , MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DIECIECIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO 14/100 DOLARES (\$18,098.14) para llevar a cabo el proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA NUEVA DE BARRIO EL CALVARIO , MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración Directa del Concejo Municipal;

además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE A COLONIA NUEVA DE BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 3. En este punto se habló en relación con la emergencia que existe en el Complejo España de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que urge la reparación de la planta de bombeo de aguas negras del Complejo España, ya que en el complejo no existe servicios de fosa ni salida para aguas servidas, y dado que son muchas familias que tienen el servicio de aguas negras, las cuales urgen de este servicio, POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 (\$900.00) para llevar a cabo el gasto, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para

que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4) Se habló en relación con solicitud presentada por habitantes del Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- Vista la solicitud presentada por habitantes del Cantón el Cuco en la cual manifiestan que existe la necesidad de llevar a cabo obras de relleno y nivelación en cancha de Fútbol de dicho Cantón, ya que se encuentra en mal estado, imposibilitando que los jóvenes puedan llevar a cabo sus entrenos de futbol y la realización de encuentros deportivos, POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE**

FUTBOL DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.-

5. Se habló en relación con la colocación de basureros en Playa de Cantón El Cuco y La Estrechura, del cual se tomo el siguiente ACUERDO: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que la Playa El Cuco y El Cantón La Estrechura, son sitios turísticos, los cuales son visitados por turistas de Nacionales e Internacionales y es necesario que existan recipientes en distintos puntos donde se pueda depositar la basura, ya que esto da una imagen de orden y limpieza para que haya una mejor atracción turística, que contribuye a mejorar la económica de las Familias que residen en dichos Cantones, POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“CONSTRUCCION DE 60 BASUREROS METALICOS PARA EL PROYECTO: SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CANTON EL CUCO, Y CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de QUINIENTOS 00/100 (\$500.00) para llevar a cabo el gasto, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“CONSTRUCCION DE 60 BASUREROS METALICOS PARA EL PROYECTO: SANEAMIENTO AMBIENTAL EN**

CANTON LA ESTRECHURA, CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- 6. Se presentó el Perfil para la realización del Proyecto “Construcción de Sub- Estación eléctrica de 75KVA en Parque y Alcaldía Municipal”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE SUB-ESTACION ELECTRICA DE 75 KVA EN PARQUE Y ALCADIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00) para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE SUB-ESTACION ELECTRICA DE 75 KVA EN PARQUE Y ALCADIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Llevar a cabo el proceso de contratación de la persona natural o jurídica que realizara el proyecto.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE SUB-ESTACION ELECTRICA DE 75 KVA EN PARQUE Y ALCADIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 7. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que El

Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$5,040.00) para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte Municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).-

Comuníquese.- 8. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO A CASERIO LOS COLINDRES, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$5,670.00) para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO A CASERIO LOS COLINDRES, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO GUALOSITO A CASERIO LOS COLINDRES, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.-

5. Debido a que el equipo de transporte Municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- Comuníquese.- 9. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA PRADOS DEL MAJAGUE Y SECTOR LA VENTANA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$7,665.00) para llevar a cabo el proyecto: **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA PRADOS DEL MAJAGUE Y SECTOR LA VENTANA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA PRADOS DEL MAJAGUE Y SECTOR LA VENTANA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular,

(horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte Municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- Comuníquese.- 10. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto: “TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, ha presentado el respectivo Perfil para la realización del Proyecto “**TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL**”, el cual ha sido revisado detenidamente y no habiendo ninguna observación que afecte la realización de dicho Proyecto, la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 92/100 DOLARES (\$113,809.92)** para llevar a cabo el proyecto: “**TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL.**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proyecto es por Administración directa del Concejo Municipal y que el personal a laborar en este proyecto, será personal interno y externo (eventuales) de acuerdo a la

necesidad demandada.- 3. Llevar a cabo **contrataciones directas** para las adquisiciones de obras, bienes y servicios referentes a repuestos y reparaciones mecánicas varias para el equipo pesado automotor utilizado para la recolección y disposición final de desechos sólidos

4. Llevar a cabo la modalidad de **contratación directa** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones, para la flota de automotores municipales para el periodo del 01 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2015.- 5 Ejecutar el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**.- 6. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 11. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION, CONFORMACION Y NIVELACION DE PLANTEL PARA CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$21,420.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION, CONFORMACION Y NIVELACION DE PLANTEL PARA CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico,

y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION, CONFORMACION Y NIVELACION DE PLANTEL PARA CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL RUSIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- 12. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CAPULIN A CASERIO LA FLOR, EL TALQUEZAL Y ZONAS DE CULTIVO, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$9,765.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CAPULIN A CASERIO LA FLOR, EL TALQUEZAL Y ZONAS DE CULTIVO, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, según presupuesto

elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REHABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CAPULIN A CASERIO LA FLOR, EL TALQUEZAL Y ZONAS DE CULTIVO, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular Comuníquese.- 13. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CAZCO URBANO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para lleva a cabo la ejecución de dicho proyecto, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$10,500.00)** para llevar a cabo el proyecto **“MANTENIMIENTO Y**

REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CAZCO URBANO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI, considerando solamente compra de materiales y accesorios, ya que se cuenta con el Técnico (mano de obra municipal) o fontanero que labora a tiempo completo con la municipalidad.- 4. Ejecutar el proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CAZCO URBANO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 14. Se habló en relación con la realización de limpieza de Fosa sépticas de Alcaldía, Mercado, Casa Comunal, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario dar mantenimiento en limpieza de fosas Sépticas de esta Alcaldía y diferentes dependencias ya que es necesario limpiar pozos de absorción y posos de visita, debido a que han llegado al límite máximo de almacenamiento de aguas residuales, por lo que en algunos casos existe fuga de agua, provocando malos olores los cuales contaminan el ambiental, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Gasto “LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION DE ALCALDIA MUNICIPAL, CASA COMUNAL, BAÑOS PUBLICOS Y MERCADO MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo

Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL 00/100 (\$ 4000.00) para llevar a cabo el gasto, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION DE ALCALDIA MUNICIPAL, CASA COMUNAL, BAÑOS PUBLICOS Y MERCADO MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 15. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para lleva a cabo la ejecución de dicho proyecto, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE 68/100 DOLARES (\$54,097.68)** para llevar a cabo el proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada.-

3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Ejecutar el proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 16. Se habló en relación con la solicitud presentada por habitantes de la Colonia Santa María del Cantón Tierra Blanca del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes de la Colonia Santa María del Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, en la cual plantean la necesidad de adecuar un espacio en zona verde de dicha colonia para ser utilizado como Cancha de Futbol, la cual será de mucha utilidad para niños, jóvenes y adultos ya que no existe un lugar de sano esparcimiento POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Priorizar el Gasto “ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL Y ZONA VERDE EN COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Ingeniero **CARLOS GUSTAVO CAMPOS** le dará el debido seguimiento como

administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$ 1,000.00) para llevar a cabo el gasto, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL Y ZONA VERDE EN COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 17. Se habló en relación con la reparación de la planta de tratamiento del Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario y urgente reparar la Bomba Sumergible y otras bombas de la planta de Tratamiento de Aguas Negras del Cantón El cuco, ya que deben estar en perfectas condiciones para que el servicio de aguas negras sea continuo, ya que es una zona visitada por muchos Turistas Nacionales y Extranjeros, por lo que se debe mantener limpio y ordenado el sistema ambiental, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Priorizar el Gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta

FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL 00/100 (\$ 5,000.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 18. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO VEINTE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL LA CALICHERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,900.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“ ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL LA CALICHERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2.

Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“ADECUACION DE CANCHA DE FUTBOL LA CALICHERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 19. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 54/100 DOLARES (\$9,323.54)** para llevar a cabo el proyecto: **“BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado

para el suministro de materiales de construcción y desalojos. - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal